INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40MG/0.8ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 407.883.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CATORCE** días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTE Y DOS, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40MG/0.8ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 407.883.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N°101,** de fecha 25 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40MG/0.8ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 407.883.-

Por **Memorándums, DOC DPCE N° 103/2022, DOC DPCE N° 104/2022 y DOC DPCE N° 105/2022**, de fecha 9 de marzo de 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 104/2022, en fecha 09/03/2022, con recibo de fecha 10/03/22.
- **Lic. Carlos A. Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 103/2022, en fecha 09/03/2022, con recibo de fecha 10/03/22.
- **Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 105/2022, en fecha 09/03/2022, con recibo de fecha 14/03/22.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 745/22, de fecha 07/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Jessica Pamela Aveiro Velázquez c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 678/22,** de fecha 02/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Edgar Alberto López Flecha c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 741/21,** de fecha 02/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Guillermo Gómez c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 769/22** de fecha 07/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Nuria Alejandra Sánchez Pereira c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 5532/22,** de fecha 29/12/2021, en el Marco del Juicio Caratulado: **Blanca Higinia Villamayor Amarilla c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 787/22,** de fecha 10/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **María Cristina López de Verdún c/ MSPYBS, MSPYBS/DGGIES/DG N° 774/22,** de fecha 10/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Teresa Oviedo de Barreto c/ MSPYBS;** el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite antecedentes y las EETT de manera a iniciar los trámites para el presente proceso licitatorio.

Por Memorándum DPP-DOC N° 69/2022, de fecha 15/02/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original y la programación del PAC con I.D. N° 407.883.-

Por Memorándum DPCE – DOC N° 70/2022, de fecha 18/02/2022 el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 121/2022, de fecha 21/02/2022 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

ABG. SONIA INSUNDA LEDESMA P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica
Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS
Lic. Carlos A. Cáceres UCTA - DGAF
Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS
E. Penzzi G. de Evaluación MSPBS

Por Notas de fecha 3 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. SAE., TASSOS S.A. y LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Intención de compra del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM.

Se menciona la **Adenda N°01,** por la cual se prórroga la apertura para el día 8 de marzo de 2022 a las 09:00 hs.

Se menciona la **Adenda N°02,** por la cual se corrigen las especificaciones técnicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 407.883,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **8 de marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 5 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 5.927.198 Póliza Nº: 1508006185 Vigencia: Desde el 8/03/2022 al 3/09/2022. francisco.ferreira@fapasa.com.py FOLIADO DEL 01 al 131.	**Gs. 164.644.392**
2. **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 8.640.000 Póliza Nº: 1508006187 Vigencia: Desde el 8/03/2022 al 4/08/2022. licitaciones@lqf.com.py FOLIADO DEL 01 al 56.	**Gs. 287.820.000**
3. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 9.000.000 Póliza Nº: 1508006184 Vigencia: Desde el 7/03/2022 al 3/08/2022. cduarte@lapoliclinica.com FOLIADO DEL 01 al 97.	**Gs. 281.820.000**
4. **TASSOS S.A.** Aseguradora: ASEPASA S.A. Monto: Gs. 4.680.000 Póliza Nº: 1508018882 Vigencia: Desde el 7/03/2022 al 4/08/2022. oscar.leon@tassos.com.py FOLIADO DEL 01 al 135.	**Gs. 117.980.000**
5. **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** Aseguradora: SEGURO SEGESA S.A. Monto: Gs. 16.000.000 Póliza Nº: 1508003001 Vigencia: Desde el 4/03/2022 al 31/08/2022. licitaciones@exxel.com.py FOLIADO DEL 01 al 102.	**Gs. 495.920.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ABG. SONIA LISANDRA ALDERESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ade Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 11. Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso, puesto que todos los productos ofertados son de origen extranjero y debido a que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UOCTA - DGAF

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOG	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA FARMACEUTI	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD SOLICITAI	CANTIDAD OFERTAI	PRECIO UNITARI	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENC	% DE VARIA	PRECIO TOTAI
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	51142145-001	ADALIMUMAB	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA	AMGEVITA	EE.UU.	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	12	12	**13.720.366**	N/A	13.720.366	0,0%	**164.644.392**
TASSOS S.A.	2	51111501-9998	BENDAMUSTINA	INYECTABLE	UNIDAD	CAJA	BENDAM 100 MG	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	20	20	**5.899.000**	N/A	6.500.000	-9,2%	**117.980.000**
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	51201901-9998	OCRELIZUMAB	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	OCREVUS	ALEMANIA/ SUIZA/ URUGUAY	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH/F. HOFFMAN LA ROCHE Ltd	8	8	**61.990.000**	N/A	60.861.442	1,9%	**495.920.000**
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	51111713-9983	RAMUCIRUMAB	CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	UNIDAD	CAJA	CYRAMZA	EE.UU.	ELI LILLY AND COMPANY EE.UU.	12	12	**23.985.000**	N/A	23.595.000	1,7%	**287.820.000**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	IBRANCE	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	12	12	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**281.820.000**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	2835994	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	2836020	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	2836053	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	2836073	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	2836081	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	2836112	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	2836154	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	2836162	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2074066	2836222	NO REGISTRA DATOS.
2	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	2836241	NO REGISTRA DATOS.
3	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	2836249	NO REGISTRA DATOS.
4	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3024641	2836258	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	2836296	NO REGISTRA DATOS.
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1102738	2836307	NO REGISTRA DATOS.
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6284934	2836319	NO REGISTRA DATOS.
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639541	2836327	NO REGISTRA DATOS.
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1776709	2836336	NO REGISTRA DATOS.
N°	**EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**	**CÉDULA DE IDENTIDAD N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	2836355	NO REGISTRA DATOS.
2	MARÍA EUGENIA PALEARI DE HARRISON	300653	2836364	NO REGISTRA DATOS.
3	MARÍA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1058444	2836373	NO REGISTRA DATOS.
4	PIO OSVALDO GALEANO RÍOS	839293	2836379	NO REGISTRA DATOS.
5	DIEGO SEBASTIÁN GALEANO HARRISON	3335975	2836390	NO REGISTRA DATOS.
6	CONCEPCIÓN NOHEMI VIGO DE VERA	369235	2836397	NO REGISTRA DATOS.
7	MARÍA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3521847	2836405	NO REGISTRA DATOS.
8	YANINA MARÍA GALEANO HARRISON	3996443	2836415	NO REGISTRA DATOS.
9	JOSEFINA HARRISON VDA. DE SOSA	93083	2836422	NO REGISTRA DATOS.

Dra. Angeli E. Pérez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Pérez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA ALDERETE
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

N°	EMPRESA: TASSOS S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	**2836430**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	**2836434**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/13, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 065/22: de fecha 11 de marzo de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*
En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 194/22 de fecha 14 de marzo de 2022** se informa cuanto sigue:
*"...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL** con las empresas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., TASSOS S.A. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 064/22: de fecha 11 de marzo de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 130/22, de fecha 15 de marzo de 2022** se informa cuanto sigue:
"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4 "Análisis de Precios Ofertados" y al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3 "Análisis de los precios Ofertados", del PBC;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (punto N° 6) y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **Análisis de Precios**, respectivamente en los **ítems N° 1, 2, 3, 4, y 5,** donde se visualiza que los **Precios Unitarios ofertados** por las Firmas: *FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TASSOS S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.*, **NO SUPERAN el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC*, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	EXXEL TECHNOLOG. S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE FS. 4 AL 13	CUMPLE FS. 4 AL 11	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE FS. 4 AL 5
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 6	CUMPLE FS. 14	CUMPLE SIPE 1682655	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS. 7 AL 9	CUMPLE SIPE 1682582	CUMPLE A.I. 480 y 481 FS. 15 AL 19	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 16	CUMPLE FS. 15	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 11 AL 13	CUMPLE FS. 16	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 14 AL 15	CUMPLE F. 17	CUMPLE F. 13	CUMPLE FS. 9	CUMPLE F. 8

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8) Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1682615	CUMPLE F. 19 AL 47	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1682615	CUMPLE F. 48	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 21 AL 22	CUMPLE F. 51 AL 52	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE FS. 9 AL 16 SIPE 1682767
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE F. 23 AL 40	CUMPLE SIPE 1682582	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE FS. 11 AL 14 SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.					
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE F. 41 AL 75	CUMPLE F. 57 AL 81	CUMPLE FS. 27 AL 51	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.					
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 76 AL 98	CUMPLE FS. 82 AL 83	CUMPLE FS. 52 AL 69	CUMPLE FS. 15 AL 21	CUMPLE FS. 17 AL 34

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;* se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, dicha verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia y del mismo se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.					
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 103	CUMPLE F. 85 al 86	CUMPLE F. 62	CUMPLE F. 26	CUMPLE F. 72 al 73
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	CUMPLE F. 87 al 89	CUMPLE F. 63	N/A	N/A
3. Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 104	CUMPLE F. 91	CUMPLE F. 64	CUMPLE F. 40	CUMPLE F. 75
4. **Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE F. 105	CUMPLE F. 90	CUMPLE F. 66 AL 67	CUMPLE F. 39	CUMPLE F. 76
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPyBS, y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado en el país.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento** según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 107	CUMPLE F. 92 al 93	CUMPLE F. 68	CUMPLE F. 28	CUMPLE F. 77
7. En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE F. 108 al 110	CUMPLE F. 126 al 129	CUMPLE F. 71 AL 79	CUMPLE F. 29 al 36	CUMPLE Nota-Respuesta
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A	CUMPLE F. 94 al 118	CUMPLE F. 80 AL 93	N/A	N/A
9. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 112 AL 117	CUMPLE F. 119 al 125	CUMPLE F. 94 al 100	CUMPLE F. 23 AL 25	CUMPLE F. 79 AL 81

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.					
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 123	CUMPLE F. 130	CUMPLE F. 101	CUMPLE F. 53	CUMPLE F. 96
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 124	CUMPLE F. 131	CUMPLE F. 101	CUMPLE F. 53	CUMPLE F. 96
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F. 125	CUMPLE F. 132	CUMPLE SIPE 1680589	CUMPLE SIPE 1682658	CUMPLE SIPE 1682767
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 126	CUMPLE F. 133	CUMPLE F. 102	CUMPLE F. 38	CUMPLE F. 97
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 127	CUMPLE F. 134	CUMPLE F. 101	CUMPLE F. 53	CUMPLE F. 96
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 128	CUMPLE F. 135	CUMPLE F. 101	CUMPLE F. 53	CUMPLE F. 96

Dra. Angel E. Penzzl G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABOG. SONIA TOSTA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 7. Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones; se detalla de la siguiente manera:

EXXEL TECHNOLOGIES									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	9.711.428	0,00	1.245.231	0,0001	186.496.087	0,01	0,003	CUMPLE
	CAPITAL	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

LA QUIMICA FARMACEUTICA									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.249.355.275	0,13	30.771.641.315	0,24	19.046.420.782	0,13	0,17	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	145.914.361.568		130.373.708.037		145.914.361.568			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	0,24	CUMPLE
	CAPITAL	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

LA POLICLINICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.284.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	459.271.910.881		501.594.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	CAPITAL	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA MEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

TASSOS S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	197.660.134	10,93	1.025.488.746	1,75	4.122.153.824	1,18	4,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	18.083.806		587.313.570		3.493.496.695			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	18.083.806	0,04	587.313.570	0,39	3.493.496.695	0,77	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	460.478.316		1.493.376.680		4.545.497.417			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	776.390	0,002	7.338.600	0,01	61.750.171	0,06	0,02	CUMPLE
	CAPITAL	443.670.000		900.000.000		984.187.441			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES	495.920.000	123.980.000	37.348.224.899	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA	287.820.000	71.955.000	8.130.769.346	CUMPLE
LA POLICLINICA S.A.	281.820.000	70.455.000	9.538.367.500	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	164.644.392	41.161.098	13.457.865.000	CUMPLE
TASSOS S.A.	117.980.000	29.495.000	1.107.000.000	CUMPLE

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras;*

Se solicita muestras y documentaciones a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., a través de Nota de fecha 17/03/2022

- Se solicita muestra del ítem Ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

Se solicita muestras y documentaciones a la empresa TASSOS S.A., a través de Nota de fecha 17/03/2022

- Se solicita muestra del ítem Ofertado.

Se ha recepcionado la respuesta en tiempo y forma. Su oferta continúa en evaluación para una eventual adjudicación.

*"**Muestras:** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS. Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento. No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:*

1. *NOMBRE DEL LLAMADO*
2. *NOMBRE DE LA EMPRESA*
3. *N° DE ITEM*
4. *DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados".*

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, y del mismo se desprende cuanto sigue:

Dra. Angela E. Penizzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Pablo A. Cáceres
DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA ALEJANDRA LEDESMA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	ITEM 1
APERTURA: 08 de marzo del 2022 DESIGNACION: 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 ENTREGA DE EVALUACION: 21 de marzo del 2022	ADALIMUMAB 40MG/0,8ML. INY. Marca: AMGEVITA Procedencia: EEUU Fabricante: AMGEN MANUFACTURING LIMITED
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 103
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 104
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 105/MB
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 107. B.P. A Y D.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 108- 110. (BPF) AMGEN MANUFACTURING LIMITED
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes — Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres — UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo — Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G — Comite de Evaluación DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 112-117. AMGEN EUROPE BV/FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 123***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 124***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 126***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 127***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 128***

ABG. SONIA LISANDRA VELEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. Nº 407.883

OFERENTE: TASSOS S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	ITEM 2
APERTURA: 08 de marzo del 2022 DESIGNACION: 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 ENTREGA DE EVALUACION: 21 de marzo del 2022	BENDAMUSTINA 100MG. INY. Marca: BENDAM 100MG Procedencia: ARGENTINA Fabricante: LABORATORIO LKM S.A.
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 85-86- TASSOS. S.A
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 87-89- LKM PARAGUAY S.A.
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 91
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 90/EF
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 92-93 B.P.A Y D TASSOS S.A/ENTERPRISE PARAGUAY S.A.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 126-129
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE.FOLIO 94-118. CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTERPRICE PARAGUAY S.A-.TASSOS S.A

ABG. SONIA LISA TRAMPOLINA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 119 LABORATORIO LKM PARAGUAY S.A /TASSOS S.A FOLIO 120-125 . LABORATORIO LKM S.A(ARGENTINA)/ LABORATORIO LKM PARAGUAY S.A***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 130***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 131***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 133***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 134***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE.FOLIO 135***

ABG. SONIA LISANDRA LEIVA A.P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	ITEM 3
APERTURA: 08 de marzo del 2022 DESIGNACION: 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 ENTREGA DE EVALUACION: 21 de marzo del 2022	OCRELIZUMAB 300MG. INY. Marca: OCREVUS Procedencia: ALEMANIA/SUIZA/URUGUAY Fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH/F. HOFFMAN LA ROCHE Ltd.
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 62/ EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 63/ CASA BOLLER S.A
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 64
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 66-67
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 68. B.P.A Y D/EXXEL TECHNOLOGIES S.A. FOLIO 69/CASA BOLLER S.A FOLIO 70/ MEGALOG S.A
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 71-79. (BPF) F. HOFFMAMM-LA ROCHE AG

ABG. SONIA LISANDRA [illegible] Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 80-93. PRESENTA CONTRATO DE SERVCIO LOGISTICO EXXEL TECHNOLOGIES S.A Y MEGALOG S.A***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 94 - 100. ROCHE INTERNACIONAL LTD/CASA BOLLER S.A***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 101***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 101***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 102***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 101***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 101***

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	*ITEM 4*
APERTURA: 08 de marzo del 2022 *DESIGNACION: 14 de marzo del 2022.* *SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022* *ENTREGA DE EVALUACION: 21 de marzo del 2022*	*RAMUCIRUMAB 500MG. INY.VIAL.* *Marca: CYRAMZA* *Procedencia: EEUU* *Fabricante: ELI LILLY AND COMPANY EEUU*
MUESTRA:	*CUMPLE*
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 26*
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE. FOLIO 40*
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 39/MB*
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 28. B.P.A Y D LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.*
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	*CUMPLE. FOLIO 29-36. PRESENTA REGISTRO ACTUAL DE ESTABLECIMEINTO FARMACEUTICO (FDA)*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	*NO APLICA*

ABG. SONIA LISANDRA DESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPL. FOLIO 23-25. ELI LILLY EXPOT S.A/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 53***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 53***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 38***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 53***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 53***

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. : Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	ITEM 5
APERTURA: 08 de marzo del 2022 DESIGNACION: 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 ENTREGA DE EVALUACION: 21 de marzo del 2022	PALBOCICIB 125MG. CAPSULAS. Marca: IBRANCE Procedencia: ARGENTINA Fabricante: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 35./DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 36 /PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 37
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 38
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 39. B.P.A Y D/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A. FOLIO 40. B.P.A. Y D/PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 67-84. GMP/PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH

ABG. SONIA LISZ DRALEWSKI MAX
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 42-66. PRESENTA CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTRE PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 85-95. PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 96***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 96***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 97***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 96***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 96***

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: realizado por las representantes designadas la Lic. Ana Alonso, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las documentaciones técnicas y especificaciones técnicas de los productos ofertados.
- ANÁLISIS FINANCIERO: elaborado por la Lic. Carlos A. Cáceres, la cual indica que las empresas oferentes cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: elaborado por la Abg. Sonia Ledesma, la cual ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente Legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación **recomendar la Adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., del Ítem N° 2 a la Firma TASSOS S.A., del Ítem N° 3 a la Firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., del Ítem N° 4 a la Firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y del Ítem N° 5 a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se detalla a continuación:

Empresa: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. **RUC**: 80006276-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENT	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ADALIMUMAB	UNIDAD	INYECTABLE	40MG/ 0.8ML	CAJA	AMGEVITA	EE.UU.	AMGEN MANUFACTURING LIMITED	12	13.720.366	164.644.392
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTO NOVENTA Y DOS. -											**164.644.392**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Empresa: TASSOS S.A. **RUC**: 80078413-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	BENDAMUSTINA	UNIDAD	INYECTABLE	100 MG	CAJA	BENDAM 100MG	ARGENTINA	LABORATORIO LKM S.A.	20	5.899.000	117.980.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL. -											**117.980.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: TASSOS S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. **RUC**: 80024779-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRA.	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	OCRELIZUMAB	UNIDAD	INYECTABLE	300 MG	CAJA	OCREVUS	ALEMANIA/ SUIZA/ URUGUAY	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH/F. HOFFMAN LA ROCHE Ltd.	8	61.990.000	495.920.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL. -											**495.920.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: EXXEL TECHNOLOGIES S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. **RUC**: 80002423-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	MARCA	PROCEDENC	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	RAMUCIRUMAB	UNIDAD	CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN	500 MG	CAJA CONTENIDO 1 VIAL X 50 ML	CYRAMZA	EE.UU.	ELI LILLY AND COMPANY EE.UU.	12	23.985.000	287.820.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL. -											**287.820.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **RUC**: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	PALBOCICLIB	UNIDAD	CAPSULA	125 MG	CAJA	IBRANCE	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	12	23.485.000	281.820.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL. -											**281.820.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen con todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del presente proceso licitatorio.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	164.644.392
2	TASSOS S.A.	2	117.980.000
3	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	3	495.920.000
4	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	4	287.820.000
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	281.820.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS. -			**1.348.184.392**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 14/2022: Gs. 1.348.184.392 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de marzo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 14 / 2022 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG Y PALBOCICLUB 125 MG" **AMPARO JUDICIAL ID. N° 407.883.-**

❖ INFORME AREA ECONOMICA FINANCIERA

En atención a la Contratación mencionada, a fin de proseguir con el proceso de Evaluación de las Ofertas; remito Informe inherente a mi área de competencia.

He verificado los puntos económicos financieros, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), de 5 (cinco) Oferentes más abajo mencionados, específicamente cuanto sigue:

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020). -

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

✓ OFERENTES

EXXEL TECHNOLOGIES									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.664.287.834	714,12	11.799.050.318	1,10	53.809.958.293	1,19	238,80	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.330.548		10.702.973.095		45.234.864.075			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	595.762.974	0,04	10.702.973.095	0,44	45.234.864.075	0,68	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	13.905.457.627		24.480.112.253		66.533.213.048			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	9.711.428	0,00	1.245.231	0,0001	186.496.087	0,01	0,003	CUMPLE
	CAPITAL	12.511.046.274		12.675.101.858		20.000.000.000			

LA QUIMICA FARMACEUTICA									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	19.249.355.275	0,13	30.771.641.315	0,24	19.046.420.782	0,13	0,17	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	145.914.361.568		130.373.708.037		145.914.361.568			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	0,24	CUMPLE
	CAPITAL	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

LA POLICLINICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.000	1,31	1,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Lic. Carlos A. Cáceres
JCIA - DGAF

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 14 / 2022 "ADQUISICION DE ADALIMUMAB 40 MG/0.8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG Y PALBOCICLUB 125 MG" **AMPARO JUDICIAL ID. N° 407.883.-**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	277.754.603.099	4,59	324.587.865.084	4,51	321.284.972.252	4,11	4,40	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	60.539.355.363		71.979.797.534		78.140.527.406			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	60.539.355.363	0,13	71.979.797.534	0,14	78.140.527.406	0,15	0,14	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	459.271.910.881		501.594.540.102		517.910.019.642			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.996.472.033	0,14	33.216.793.490	0,11	17.084.169.041	0,06	0,10	CUMPLE
	CAPITAL	180.000.000.000		300.000.000.000		300.000.000.000			

TASSOS S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	197.660.134	10,93	1.025.488.746	1,75	4.122.153.824	1,18	4,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	18.083.806		587.313.570		3.493.496.695			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	18.083.806	0,04	587.313.570	0,39	3.493.496.695	0,77	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	460.478.316		1.493.376.680		4.545.497.417			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	776.390	0,002	7.338.600	0,01	61.750.171	0,06	0,02	CUMPLE
	CAPITAL	443.670.000		900.000.000		984.187.441			

✓ **EXPERIENCIA REQUERIDA**

Demostrar la experiencia en copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de medicamentos por un monto equivalente al 25 % como minimo del monto total ofertado en la presente contratación, de los 3 últimos años 2018 – 2019 - 2020.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS Y/O FACTURACIONES	OBSERVACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES	495.920.000	123.980.000	37.348.224.899	CUMPLE
LA QUIMICA FARMACEUTICA	287.820.000	71.955.000	8.130.769.346	CUMPLE
LA POLICLINICA S.A.	281.820.000	70.455.000	9.538.367.500	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	164.644.392	41.161.098	13.457.865.000	CUMPLE
TASSOS S.A.	117.980.000	29.495.000	1.107.000.000	CUMPLE

ES MI INFORME

LIC. CARLOS A. CACERES A.
Miembro Comité de Evaluación
Representante
Dirección General Administración y Finanzas

Asunción, 22 de marzo de 2022.-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	**ITEM 1**
APERTURA: 08 de marzo del 2022 **DESIGNACION:** 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 **ENTREGA DE EVALUACION:** 21 de marzo del 2022	ADALIMUMAB 40MG/0,8ML. INY. **Marca:** AMGEVITA **Procedencia:** EEUU **Fabricante:** AMGEN MANUFACTURING LIMITED
MUESTRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 103
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 104
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 105/MB
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 107. B.P. A Y D.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 108- 110. (BPF) AMGEN MANUFACTURING LIMITED
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	NO APLICA

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 112-117. AMGEN EUROPE BV/FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 123***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 124***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 126***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 127***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 128***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. Nº 407.883

OFERENTE: TASSOS S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	**ITEM 2**
APERTURA: 08 de marzo del 2022 **DESIGNACION:** 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 **ENTREGA DE EVALUACION:** 21 de marzo del 2022	**BENDAMUSTINA 100MG. INY.** **Marca:** BENDAM 100MG **Procedencia:** ARGENTINA **Fabricante:** LABORATORIO LKM S.A.
MUESTRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 85-86- TASSOS. S.A
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 87-89- LKM PARAGUAY S.A.
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 91
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 90/EF
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 92-93 B.P.A Y D TASSOS S.A/ENTERPRISE PARAGUAY S.A.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 126-129
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE.FOLIO 94-118. CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTERPRICE PARAGUAY S.A-.TASSOS S.A

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 119 LABORATORIO LKM PARAGUAY S.A /TASSOS S.A FOLIO 120-125 . LABORATORIO LKM S.A(ARGENTINA)/ LABORATORIO LKM PARAGUAY S.A***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 130***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 131***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 133***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 134***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE.FOLIO 135***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	**ITEM 3**
APERTURA: 08 **de marzo del 2022** **DESIGNACION:** 14 **de marzo del 2022.** **SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022** **ENTREGA DE EVALUACION:** **21 de marzo del 2022**	**OCRELIZUMAB 300MG. INY.** **Marca: OCREVUS** **Procedencia: ALEMANIA/SUIZA/URUGUAY** **Fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH/F. HOFFMAN LA ROCHE Ltd.**
MUESTRA:	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE. FOLIO 62/ EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE. FOLIO 63/ CASA BOLLER S.A**
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	**CUMPLE. FOLIO 64**
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE. FOLIO 66-67**
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	**NO APLICA**
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE. FOLIO 68. B.P.A Y D/EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** **FOLIO 69/CASA BOLLER S.A** **FOLIO 70/ MEGALOG S.A**
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	**CUMPLE. FOLIO 71-79. (BPF) F. HOFFMAMM-LA ROCHE AG**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 80-93. PRESENTA CONTRATO DE SERVCIO LOGISTICO EXXEL TECHNOLOGIES S.A Y MEGALOG S.A***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 94 - 100. ROCHE INTERNACIONAL LTD/CASA BOLLER S.A***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 101***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 101***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 102***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 101***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 101***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL
I.D. Nº 407.883

OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	***ITEM 4***
APERTURA: *08* ***de marzo del 2022*** ***DESIGNACION:*** *14* ***de marzo del 2022.*** ***SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022*** ***ENTREGA DE EVALUACION:*** ***21 de marzo del 2022***	***RAMUCIRUMAB 500MG. INY.VIAL.*** ***Marca:*** ***CYRAMZA*** ***Procedencia:*** ***EEUU*** ***Fabricante:*** ***ELI LILLY AND COMPANY EEUU***
MUESTRA:	***CUMPLE***
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 26***
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	***CUMPLE. FOLIO 40***
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. FOLIO 39/MB***
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	***NO APLICA***
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. FOLIO 28. B.P.A Y D LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.***
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	***CUMPLE. FOLIO 29-36. PRESENTA REGISTRO ACTUAL DE ESTABLECIMEINTO FARMACEUTICO (FDA)***
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPL. FOLIO 23-25. ELI LILLY EXPOT S.A/ LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 53***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 53***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 38***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 53***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 53***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/ 2022."ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ADALIMUMAB 40MG/0,8ML, BENDAMUSTINA 100MG, OCRELIZUMAB 300MG, RAMUCIRUMAB 500MG, PALBOCICIB 125MG " - AMPARO CONSTITUCIONAL

I.D. Nº 407.883

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. : Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.	**ITEM 5**
APERTURA: 08 de marzo del 2022 **DESIGNACION:** 14 de marzo del 2022. SIMESE N°30.440 /22 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 105/2022 **ENTREGA DE EVALUACION:** 21 de marzo del 2022	PALBOCICIB 125MG. CAPSULAS. **Marca:** IBRANCE **Procedencia:** ARGENTINA **Fabricante:** PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH
MUESTRA:	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 35./DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 36 /PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY
Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE. FOLIO 37
El oferente debera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. FOLIO 38
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. FOLIO 39. B.P.A Y D/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A. FOLIO 40. B.P.A. Y D/PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. FOLIO 67-84. GMP/PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 42-66. PRESENTA CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS ENTRE PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE. FOLIO 85-95. PFIZER LUXEMBIURG S.A.R.L.SUC. PARAGUAY/DISTRIBUIDORA LA POLICLINA S.A.***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 96***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE. FOLIO 96***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. FOLIO 97***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE. FOLIO 96***
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE. FOLIO 96***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORANDUM D.G.A.J. N°194 /2022

A : **C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS,** Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR,** Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES, Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL, CVE 14/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML, BENDAMUSTINA 100 MG OCRELIZUMAB 300 MG, RAMUCIRUMAB 500 MG, PALBOCICLIB 125 MG" "AMPARO CONSTITUCIONAL.-ID N° 407.883.-**

FECHA : 14 de marzo de 2022.-

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota D.O.C.- D.P.C.E. N°65/22 de fecha 11 marzo de 2022, simese N° 30.440/22, recibido en fecha 14 de marzo del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con las Empresas **"FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. TASSOS S.A y EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas* **"EXXEL TECHONOLOGIES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y BIOETHIC S.A.,"** a *partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*----------

Atentamente.-